



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Provincia de Santiago del Estero



9 DE JULIO Nº 85

TELEFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ - DPTO. ROBLES

Fernández, 19 de Julio de 2.011

ORDENANZA Nº 853/11

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria los miembros del Honorable Concejo Deliberante, el día 19 de Julio de 2.011 para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Establécese como vals para la Ciudad de Fernández, a la composición musical "Ciudad de Fernández", presentado oportunamente por los Concejales: Sofia M. López, Adriana E. Díaz, Lilián Cameranesi, Cristian F. Díaz, Gustavo Coello y Darío Soria. Y;

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del proyecto presentado.

Por ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1)- Establécese como vals para la Ciudad de Fernández, a la composición musical "Ciudad de Fernández", cuya letra pertenece a Don Mario Antonio Garrido y la música pertenece a Don Francisco Alejandro Garrido, creada en el mes de Julio del año 1.990.

Art. 2)- Los gastos que demande la presente Ordenanza, se afectarán a la Partida Presupuestaria correspondiente.

Art. 3)- Comuníquese, Publíquese, Dese al RM y Archívese.-


LILIANA B. MARTINEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo-Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ




Concejal Adriana Díaz de López
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ